



RESOLUCIÓN CS N° 231/09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUN 2009

Expediente N° 4.204/08.-

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Humanidades da a conocer la situación de la Prof. Fanny Mabel Parra, quien cuenta con dos concursos regulares encontrándose en condiciones de ser incorporada al Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

La Resolución H N° 466/09 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades avala la solicitud realizada por la docente, en el sentido se acogerse a lo normado por Res. CS N° 460/05.

Que el Art. 1° - tercer párrafo de la Resolución CS N° 460/05 dice: "*Quedarán exceptuados de lo dispuesto precedentemente, aquellos docentes con 64 años de edad cumplidos al momento del vencimiento de la segunda regularidad o de la última evaluación en el marco del presente Régimen. En tales casos, los docentes no estarán obligados a la evaluación correspondiente a la permanencia en el cargo y el Consejo Superior autorizará la prórroga de su regularidad hasta que los mismos se encuadren en los términos del Artículo 27° del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta*".

Que la Prof. Parra cumplió los 64 años de edad el día 7 de mayo de 2008, por lo que se encuentra comprendida en la norma antes transcrita.

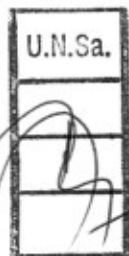
Por ello y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 172/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 28 de mayo de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Facultad de Humanidades a prorrogar la designación regular de la Prof. Fanny Mabel PARRA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura "Metodología y Práctica de la Enseñanza en Letras" – Carrera de Letras – Plan de Estudios 1992, equivalente a "Didáctica de la Lengua y Literatura" – Plan de Estudio 2000, hasta el 1° de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, Prof. Parra, Dirección General de Personal, UAI, Asejería Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA